



PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO	68573-4089-001-2021-00032-00
DEMANDANTE	MARICRUZ SANABRIA URIBE
DEMANDADO	ANDRES GABRIEL MERCADO PALLARES

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez para lo que estime proveer, la presente solicitud de pago de títulos. Se informa que a la fecha que existen títulos a favor de este proceso por valor de **UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS, CON SETENTA Y OCHO Y UN CENTAVOS (\$ 1'461.133.78)**. Puerto Parra, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, por ser procedente, se ordena por secretaría la elaboración de los títulos judiciales a favor de la señora **MARICRUZ SANABRIA URIBE**, dineros que se cancelarán, hasta lograr la totalidad de la obligación acá cobrada.

NOTIFÍQUESE,

Notificado en Estado No. 052, hoy 11 de agosto de dos mil veintidós (2022).

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Firmado Por:
Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9258d8759f3442c3615f038f8fd815358b9572899d5248d86149b9d640b6c586**

Documento generado en 10/08/2022 06:22:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>